

 GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS 	Código: FO-CA-108
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 09/08/2024

MODIFICATORIO PRORROGA 1 Convenio interadministrativo			
Fecha de solicitud:	11/12/2025	Nombre del contratista	Municipio de Palestina
Modalidad de Contrato:	Contratación Directa	Cedula o Nit:	890801141-7
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	CD-SADR-1499-2025		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.8314868		
RADICADO INTERNO:	15092025-1509		
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para la adecuación, mantenimiento, suministro e instalación de equipos necesarios en la línea de sacrificio - faena, y áreas externa de la planta de beneficio animal de autoconsumo del municipio de Palestina en el marco del cumplimiento de los estándares sanitarios exigidos por el Invima"		
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CT (\$ 913.260.148) <u>APOORTE SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:</u> QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CT (\$522.399.855). <u>APOORTE MUNICIPIO DE PALESTINA:</u> TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CT (\$ 390.860.293)		
PLAZO INICIAL:	La duración del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y hasta el dieciocho (18) de Diciembre del 2025.		
% EJECUCIÓN:	20 %		
PRORROGA N° 01	Desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 30 de mayo del 2026		
PRORROGA N°01	Justificación modificatoria: 1. <u>Mediante oficio el municipio de Palestina, solicita prorroga No. 1 del convenio interadministrativo suscrito con la Gobernacion de Caldas teniendo en cuenta:</u> "Palestina, Caldas ha adelantado los procesos de licitación pública de Obra LOP-002-2025 "ADECUACION LOCATIVA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA" y el concurso de méritos CMA-001-2025 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A ADECUACION LOCATIVA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA", procesos que a la fecha se encuentran en proceso precontractual y que de acuerdo a los cronogramas de dichos procesos la fecha tentativa para el inicio de obra será el 19 de diciembre de 2025." (...)		

	Publicación y desarrollo de la Invitación CMA-001-2025 (interventoría)	26 noviembre – 18 diciembre 2025	22	6%	6%	Evaluación y verificación de requisitos.
	Adjudicación y legalización de contratos	18 – 19 diciembre 2025	1	4%	4%	Contratos de obra e interventoría legalizados, presentación de garantías.
	Actividad	Periodo estimado	Duración (días)	% del total	% Ejecutado (dic. 2025)	Observaciones técnicas
	Reunión de inicio y visita técnica a la PBA	20 diciembre 2025	1	1%	1%	Socialización general y verificación física.
	Ejecución de obra física	20 diciembre 2025 – 30 abril 2026	130	60%	14%	Adecuaciones, instalación de equipos y ajustes de diseño.
	Visita técnica y verificación INVIMA	1 – 15 mayo 2026	15	10%	0%	Inspección sanitaria y revisión documental.
	Liquidación y cierre administrativo del Convenio	16 – 30 mayo 2026	15	8%	0%	Acta final, certificación sanitaria y entrega oficial.
	Duración total del Convenio: 20 octubre 2025 – 30 junio 2026 Avance total al corte (noviembre 2025): 20%					
	Fase / Actividad	Periodo estimado	Duración (días)	% sobre el total		
	Ejecución de obra física (continuación y finalización)	20 dic 2025 – 30 abr 2026	130	73.25%		
	Verificación técnica y trámite de certificación INVIMA	1 – 15 mayo 2026	31	13.60%		
	Liquidación y cierre administrativo del Convenio	15 – 30 May 2026	30	13.16%		
REQUIERE MODIFICACIÓN	SI ____x____	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.				

DE GARANTIAS:	NO	
--------------------------	-----------	--

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR	
<p>Hago constar que, verificados los motivos expuestos por la entidad aprueba el modificadorio para celebrar el modificadorio al convenio, antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y/o interventor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud, teniendo en cuenta:</p> <p>Desde la Secretaria de Agricultura y Desrrollo Rural, de acuerdo al informe de supervision de la Gobernacion de Caldas y a las manifestaciones realizadas por el municipio y a los soportes documentales de la misma, se considera pertrinentes conceder la prorrogar 1 el convenio hasta el termino requerido por el municipio de Palestina es decir hasta el 30 de mayo del 2026.</p> <p>A la fecha, el avance técnico del proyecto es del 20%, La ejecución se ha desarrollado de acuerdo con el plan de trabajo establecido, salvo por los eventos que se detallan a continuación, los cuales han generado retrasos no atribuibles al contratista y que impiden la finalización en el plazo inicialmente pactado.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Trámites contractuales internos en el municipio, procesos de selección de licitación pública y concurso de méritos. Las obras no pueden iniciar hasta culminar los procesos contractuales LP-002-2025 y CMA-001-2025.✓ El inicio de la ejecución física 19 de diciembre de 2025✓ Factores externos como la disponibilidad limitada de mano de obra durante la cosecha cafetera y los ajustes técnicos derivados de la revisión de diseños han incidido en el avance físico (20%)✓ El cumplimiento del objeto contractual requiere la autorización sanitaria del INVIMA, proceso que solo puede realizarse una vez se haya completado la instalación y verificación de todos los equipos, etapa prevista entre abril y mayo de 2026. <p>Tras la revisión de la solicitud y los documentos adjuntos —incluyendo el informe de seguimiento a las obligaciones del convenio— la Supervisión Técnica del convenio por parte de la Gobernación de Caldas encuentra ajustada la documentación presentada.</p> <p>El municipio aporta pantallazos y cronogramas de los procesos de selección que se adelantan en Secop II, en los cuales se evidencia que los límites establecidos para la contratación del contratista ejecutor de las obras y el suministro de equipo, así como el contrato de interventoría; tiempos que superan el plazo de ejecución del convenio, por cuanto inicio real de actividades físicas en la PBA se dará el 20 de diciembre de 2025, reduciendo, el cumplimiento del objeto contractual requiere la certificación sanitaria final ante el INVIMA, proceso que solo puede realizarse una vez se haya completado la instalación y verificación de todos los equipos, etapa prevista entre abril y mayo de 2026.</p> <p>Por lo anterior, se solicita la ampliación del plazo del Convenio hasta el 30 de mayo de 2026, con el fin de garantizar la ejecución total de las actividades, la obtención de la certificación sanitaria y la liquidación formal del Convenio dentro de los términos técnicos y administrativos requeridos.</p> <p>En ese orden de ideas y en razón a lo expresado tanto por el municipio y el equipo técnico se considera pertinente otorgar la prórroga solicitada en primera instancia porque apunta al cumplimiento y alcance del objeto contractual en el entendido que lograr la terminación de esta obra permitirá tramitar ante el Invima la visita de habilitación y esto será un paso significativo para garantizar la salubridad y la inocuidad de los productos cárnicos que se comercializan en la región.</p> <p>En este sentido, y considerando la necesidad de garantizar la apertura y puesta en funcionamiento de la PBA, se considera pertinente conceder la prorroga No. 1, dado que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Son fundamentales para salvaguardar la inversión inicial, asegurando la culminación y entrega satisfactoria de la obra.	

2. Proteger la inversión realizada por el Departamento y garantizar la culminación de los trabajos de adecuación de la PBA y su apertura.

Finalmente, se resalta que la ejecución de los trabajos proyectados está contemplada dentro del plazo actual del convenio macro, cuya fecha de finalización es el **30 de mayo de 2026**.

Desde la perspectiva de la sostenibilidad financiera de la PBA de Palestina, resulta esencial garantizar que la planta opere de manera continua, eficiente y rentable. La puesta en funcionamiento de la PBA en óptimas condiciones tanto en como infraestructura y equipamiento, redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias; permite asegurar un flujo económico estable que contribuya a la auto sostenibilidad de la planta y al fortalecimiento de la economía local.

Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en:

- Oficio Solicitud de prórroga No 1. municipio de Palestina
- Primer Informe de avance municipio
- Informe de supervisión al convenio gobernación
- Aval Ordenador del Gasto
- Excepción regla Fiscal
- Cronograma
- Justificación del cronograma
- Excepción regla fiscal

FIRMAS:	
ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
	
 MARINO MURILLO FRANCO Secretario de Despacho Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CARLOS JULIAN OCAMPO MUÑOZ Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
	SUPERVISOR TECNICO
	
	ANDRES OSORIO BERMUDEZ Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura

OBSERVACIONES Y ANEXOS: